

| | | | |
|---|--|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO | | |
| | PROCESO: GESTION JURIDICA | CÓDIGO | FO-GDJ-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN | 005 |
| | RESOLUCIONES | FECHA | 01/01/2026 |

**RESOLUCIÓN No. 100-02-02- 075
(13 DE ABRIL DE 2026)**

“POR LA CUAL SE CONCEDE INCENTIVO EMOCIONAL, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS”

LA GERENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY Y LOS ESTATUTOS DEL IMDETY Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos y promover el bienestar general.

Que el artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho que goza de especial protección del Estado.

Que la Ley 909 de 2004 regula el empleo público y destaca la importancia de la gestión del talento humano y el bienestar de los servidores públicos.

Que el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en su Título 10 la obligatoriedad de implementar programas de bienestar social e incentivos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG promueve el fortalecimiento del talento humano a través de estrategias de bienestar e incentivos que contribuyan a mejorar el clima organizacional.

Que el salario emocional se entiende como el conjunto de beneficios no económicos destinados a satisfacer necesidades personales, familiares y profesionales de los servidores públicos, impactando positivamente su motivación, compromiso y productividad.

Que la Resolución 100-02-02-013 de enero 26 de 2026 por medio de la cual aprobó el Plan de Acción Integrado del Instituto, entre ellos el plan de Bienestar Social e Incentivos, dentro del cual se contempla el salario emocional como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida laboral.

Que dentro de dichas estrategias se prevé el otorgamiento de un (1) día de descanso con ocasión del cumpleaños del servidor público.

| | | | |
|---|--|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO | | |
| | PROCESO: GESTION JURIDICA | CÓDIGO | FO-GDJ-007 |
| | FORMATO | VERSIÓN | 005 |
| | RESOLUCIONES | FECHA | 01/01/2026 |

Que se hace necesario formalizar el otorgamiento de este beneficio, garantizando su adecuada aplicación sin afectar la prestación del servicio.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar a los servidores públicos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY un (1) día de descanso remunerado con ocasión de la celebración de su cumpleaños, como beneficio de salario emocional, conforme a lo previsto en el Plan de Bienestar de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el cronograma de disfrute, el cual hace parte integral como Anexo No. 1.

ARTÍCULO TERCERO. El disfrute del día de descanso se realizará conforme al cronograma establecido, sin perjuicio de ajustes debidamente justificados por necesidades del servicio.

ARTÍCULO CUARTO. La Oficina de Talento Humano será responsable de llevar el control, seguimiento y registro del disfrute de este beneficio, mediante el formato establecido para tal fin.

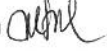
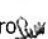
ARTÍCULO QUINTO. El otorgamiento del beneficio estará sujeto a las necesidades del servicio y a la programación laboral de la dependencia correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Gerencia del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO -IMDERTY, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)


ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
Gerente IMDERTY

Elaboró: Martha Lucia Marmolejo M. - Contratista 
 Revisó: Hegnybon Lenis - Gestión Jurídica
 Aprobó: Sandra Viviana Tobar García - Subgerente Administrativo y Financiero 



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO

PROCESO: GESTION JURIDICA

CÓDIGO

FO-GDJ-007

FORMATO

VERSIÓN

005

RESOLUCIONES

FECHA

01/01/2026

◇ ANEXO No. 1

Cronograma de disfrute – Salario emocional (día de cumpleaños)

| No. | Nombre del Servidor | Fecha de Cumpleaños | Día De Disfrute | Dependencia |
|-----|----------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|
| 1 | Ma. ESMERALDA CARDOZO LOZANO | 14 DE ABRIL | 14 DE ABRIL 2026 | Gerencia |
| 2 | HEGNY BON LENIS | 06 DE MAYO | 19 DE MAYO 2026 | Gestión Jurídica |
| 3 | ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS | 27 DE MAYO | 05 DE JUNIO 2026 | Gerencia |
| 4 | JUAN CARLOS RAMOS BARRETO | 26 DE JULIO | 27 DE JULIO 2026 | Control Interno |
| 5 | JULIO CESAR MADERA PARRA | 23 DE JULIO | 23 DE JULIO 2026 | Tesorería |
| 6 | MARIO BALLESTEROS PRADO | 24 DE DICIEMBRE | 24 DICIEMBRE 2026 | Subgerencia Dep. |
| 7 | SANDRA VIVIANA TOBAR GARCIA | 29 DE DICIEMBRE | 29 DICIEMBRE 2026 | Subgerencia Advo |

ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
Gerente IMDERTY

Elaboró: Martha Lucia Marmolejo M. - Contratista

Revisó: Hegnybon Lenis – Gestión Jurídica

Aprobó: Sandra Viviana Tobar García – Subgerente Administrativo y Financiero